



AYUNTAMIENTO
DE
ODÓN
(TERUEL)

P. civil 335/52
25
177

Núm. 331

Excmo Sr.

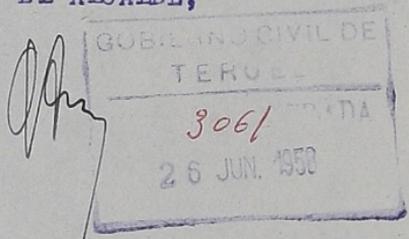
En cumplimiento de lo ordenado en su oficio-circular de fecha 16 del corriente mes, tengo el honor de manifestar a V.E. que en este término municipal no se realizaron durante nuestra Cruzada enterramientos colectivos ni individuales de persona alguna como caídos en los frentes de batalla o sacrificados por la Patria.

Tampoco se realizaron enterramientos de persona alguna en el Cementerio, Iglesia o Panteones privados, en quienes concurrieran las circunstancias antes expresadas.

Por todo lo expuesto, no se remiten las relaciones interesadas por V.E., al resultar éstas negativas en todos sus aspectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Odón, 25 de junio de 1.958.

EL ALCALDE,



Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

TERUEL
GOBIERNO DE ARAGON